

NOTAS SOBRE LA I REUNIÓN DE ECONOMÍA MUNDIAL

María de la O Barroso González
Universidad de Huelva

La realización de la REUNIÓN DE ECONOMÍA MUNDIAL, tiene su origen en octubre de 1998 en un Curso de Otoño de la Universidad de Cádiz, donde nos reunimos una serie de profesores de Estructura Económica de las Universidades de Huelva, Sevilla y Complutense de Madrid. Allí vimos la necesidad y la oportunidad de realizar una reunión o unas jornadas donde analizar y tratar algunos aspectos relacionados con la docencia y la investigación en Economía Mundial, para así fomentar las relaciones entre profesionales y establecer foros de debate y discusión sobre estos temas.

De este encuentro informal entre profesores surgen una serie de urgencias y necesidades a satisfacer en un horizonte a corto o medio plazo, posteriormente éstas se irían transformando en objetivos a cubrir. Estos objetivos se pueden resumir en los siguientes puntos:

- a) Alcanzar un mayor conocimiento entre los profesores e investigadores que desde diferentes universidades y centros de investigación nos dedicamos a la Economía Mundial en sus facetas docente e investigadora.
- b) Fomentar la discusión acerca de los problemas que nos afectan en estas dos facetas.
- c) Difundir los distintos trabajos que sobre la disciplina se estén elaborando (comunicaciones y ponencias), así como la bibliografía novedosa sobre la misma (monografías, manuales, revistas, páginas web,...).
- d) Constituir una asociación dedicada específicamente a la Economía Mundial y una Revista de Economía Mundial de carácter científico e internacional.

- e) Elaborar una base de datos donde se incluya el mayor número posible de profesores e investigadores dedicados a esta materia.

La idea fue asumida por la profesora De Paz, apoyada por el resto de profesores de las universidades anteriormente mencionadas y respaldada por el Departamento de Economía e Historia de las Instituciones Económicas de la Universidad de Huelva. El resultado fue la celebración de la I Reunión de Economía Mundial en la Facultad de Ciencias Empresariales de Huelva los pasados días 27 y 28 de mayo de 1999.

Abordamos la organización de esta I Reunión de Economía Mundial intentando dar respuesta a todos y cada uno de los objetivos originarios. Se pretendía conformar un foro de debate donde poder conocernos, intercambiar opiniones y discutir sobre temas y aspectos relacionados con la docencia y la investigación, para lo cual se diseñan una Reunión de dos días donde se puedan debatir y establecer esos cauces de comunicación que se echaban de menos entre los distintos investigadores que nos dedicábamos a la Economía Mundial.

Esto no fue tarea fácil. El primer inconveniente fue como canalizar la información de estas jornadas. No existía una base de datos de aquellos profesionales que pudieran tener relación, ya sea directa o indirecta, con los temas analizados y estudiados por la Economía Mundial. Ni siquiera teníamos los profesores numerarios que dentro del área de conocimiento de "Economía Aplicada" pudieran estar trabajando y/o interesados en estos temas. De esta forma, certificábamos la necesidad de confeccionar esta base de datos, a la vez fomentar un mayor intercambio e interrelación entre los distintos profesores e investigadores de la materia.

Una vez estructurados los flujos de comunicación (enviando las distintas comunicaciones a Departamentos, Centros, Catedráticos y organismos dedicados a la investigación de la Economía Mundial), se nos plantea cómo dar respuesta a las expectativas abiertas en muchos compañeros que habían recibido las noticias de una Reunión de Economía Mundial. Para lo cual la I Reunión se estructuró en cinco mesas paralelas de trabajo:

Mesa 1. Aspectos pedagógicos de la Economía Mundial, desarrolladas en tres sesiones:

- Aspectos generales
- Aspectos específicos. Cooperación
- Otros aspectos específicos

Mesa 2. Desarrollo Económico, distribuidas en dos sesiones:

- Integración y Cooperación
- Otros aspectos

Mesa 3. Relaciones financieras internacionales

Mesa 4. Economía Europea, separada en dos sesiones:

- Unión Europea
- Área de influencia

Mesa 5. Medio Ambiente y comercio.

Cada una de estas mesas estaba moderada por un experto en la materia, que coordinaba las distintas exposiciones y dirigía el debate enriquecedor que se suscitaba. La primera de las mesas, presidida por Carlos Berzosa y José María Vidal Villa ahondaron en los aspectos pedagógicos de la Economía Mundial. En ella se defendieron un total de 12 ponencias, abarcando temas como las nuevas tecnologías utilizables en la impartición de clases, el análisis de la presencia de la Economía Mundial en los nuevos planes de estudio u otros aspectos y reflexiones referidas a la docencia de la Economía Mundial.

La segunda mesa fue presidida por el profesor Santos M. Ruesga. En ella fueron once las ponencias debatidas alrededor del tema central: "Desarrollo Económico". Esta se separó en dos sesiones, una referida a la Integración y Cooperación entre países, donde se analizaron casos concretos como el ALCA, el Magreb o las relaciones de la Unión Europea con los países ACP y, en la segunda, se analizaron diversos aspectos relacionados con el desarrollo de países como El Salvador, Perú o Chile, sin dejar a un lado variables como el Indicador de Desarrollo Humano o los Costes de Transacción.

El profesor Rafael Martínez Cortiña fue el encargado de presidir la mesa donde se analizarían las relaciones financieras internacionales. En ella se expusieron un total de cinco ponencias, relacionadas con la globalización financiera, la esfera financiera mundial y el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto a temas relacionados con la Unión Europea se presentaron diez ponencias donde se analizaron en una primera sesión la evolución de distintos aspectos y factores determinantes en la política y economía endógena de los países comunitarios como son los costes financieros de la integración, los tipos de interés o las políticas de exclusión social de ellos. Y, en la segunda sesión, los temas tratados siguieron la línea de las relaciones de la Unión Europea con sus áreas de influencia (América, Rusia y la Zona del Caspio). Estas sesiones fueron presididas por los profesores Julio Sequeiro y Manuel Varela.

Por último, el profesor Emilio Fontela coordinó la mesa referida al Medioambiente y el Comercio. En ellas se presentaron un total de cinco ponencias donde resaltaba la importancia de integrar lo local y lo global en las distintas políticas comerciales y medioambientales, sin dejar a un lado la influencias de estas en mercado laboral.

En este mismo foro tuvimos la suerte de contar con el profesor Varela que inauguró las jornadas con la conferencia titulada "Las Crisis y el Sistema Financiero Internacional", el profesor Emilio Fontela homenajeó a Wassily Leontief con la conferencia "Leontief y la Economía Mundial". Por último, el profesor Rafael Martínez Cortiña clausuró la Reunión con la conferencia "Los grandes retos económicos ante el nuevo siglo", haciendo un preciso recorrido por la situación actual de la Economía Mundial y las perspectivas a corto y medio plazo del desarrollo mundial.

De esta forma, la I Reunión de Economía Mundial conseguía la participación de un total de 25 universidades, 43 ponencias presentadas y aproximadamente unos 125 participantes. Así se cubrían los primeros dos objetivos: un mayor conocimiento entre profesores y crear un foro de debate para la transmisión y discusión de temas relacionados con la Economía Mundial. Este material de apoyo se recoge en un libro de actas titulado *Economía Mundial. Docencia e Investigación*, que está a su disposición en el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

De esta reunión, y poniendo las bases para conseguir cubrir los otros dos grandes objetivos (difundir los distintos trabajos y constituir una asociación que aglutinara a los distintos investigadores y profesores de temas relacionados con la Economía Mundial), surge la *Sociedad de Economía Mundial (SEM)* y la publicación de una revista donde se pueda difundir estos estudios y sea canal de comunicación de la Sociedad y de los distintos profesionales; esto último se consigue a través de la *Revista de Economía Mundial*, que en su primer número (diciembre de 1999) se recogen estas líneas.

La SEM tiene por objeto (recogidos en el artículo 6 de sus Estatutos):

- a) Alcanzar un mayor conocimiento entre los profesores e investigadores.
- b) Fomentar la discusión acerca de los problemas que afectan a la Economía Mundial y sus posibles soluciones.
- c) Difundir los distintos trabajos que sobre la disciplina elaboren los socios, así como la bibliografía novedosa sobre la misma.

Para lo cual la SEM está llevando a cabo una serie de actividades, como son la publicación de la *Revista de Economía Mundial* y de otras obras colectivas, la organización de congresos, seminarios o jornadas y cualquier otra actividad relacionada con la docencia y la investigación en Economía Mundial.

Por tanto, la SEM se apoyará en cuatro instrumentos básicos:

- La *Revista de Economía Mundial*.
- Las Reuniones generales anuales, y las específicas que pudieran surgir para cubrir fines determinados.
- La página Web de comunicación rápida.
- La Secretaría General permanente para encauzar consultas y aportar sugerencias, así como para cumplir los mandatos de la asamblea general de la sociedad.

En este momento, la SEM cuenta con aproximadamente 140 socios y está organizando las II Reunión de Economía Mundial que se celebrará en la Universidad de León los días 25 y 26 de mayo del 2000 (para mayor información contactar con la Sociedad de Economía Mundial).

ANEXOS

ANEXO 1: ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MUNDIAL

DENOMINACIÓN Y NOTAS GENERALES

Artículo 1.º Bajo la denominación de Sociedad de Economía Mundial (SEM), se constituye esta Sociedad, al amparo de lo previsto en el artículo 22 de la Constitución Española de 1978, lo establecido en la Ley de Asociaciones 191/64 de 24 de diciembre, Real Decreto 304/85 de 6 de febrero, y demás disposiciones legales. El régimen de la sociedad se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 2.º El domicilio social de la Sociedad se establece en la Universidad de Huelva, Facultad de Ciencias Empresariales, Dpto. de Economía e Historia de las Instituciones Económicas, Plaza de La Merced, s/n, 21071 - Huelva, con la autorización expresa de dicho centro.

Artículo 3.º El ámbito de actuación será internacional.

Artículo 4.º La Sociedad, que se constituye sin ánimo de lucro alguno, tendrá personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo por lo tanto, ejercitar cualquier tipo de acciones judiciales, adquirir y poseer bienes de toda clase, así como contraer obligaciones.

Artículo 5.º La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, no pudiendo disolverse más que por alguna de las causas previstas en la Ley y en los presentes Estatutos.

DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD

Artículo 6.º Esta Sociedad tiene por objeto:

a) Alcanzar un mayor conocimiento entre los profesores e investigadores que desde diferentes Universidades y Centros de Investigación se dedican a la Economía Mundial en sus facetas docente e investigadora.

b) Fomentar la discusión acerca de los problemas que afectan a los socios en estas dos facetas y sus posibles soluciones.

c) Difundir los distintos trabajos que sobre la disciplina elaboren los socios, así como la bibliografía novedosa sobre la misma.

Artículo 7.º Las actividades que se pretenden realizar para el cumplimiento de estos fines serán:

a) El intercambio de información entre sus miembros referente a la docencia y la investigación en Economía Mundial.

b) La publicación de la Revista de Economía Mundial, así como selecciones de artículos y obras colectivas.

c) La organización de congresos, seminarios, jornadas, cursos y conferencias, en particular, la Reunión de Economía Mundial, que se tendrá lugar como mínimo cada dos a os.

d) Cualquier otra actividad relacionada con la docencia y la investigación de la Economía Mundial que la Asamblea General o la Junta Directiva, por delegación de aquella, acuerde.

Artículo 8.º La Sociedad estará constituida por los siguientes tipos de socios:

a) Socios de número, que serán aquellos profesores e investigadores en Economía Mundial, tanto nacionales como extranjeros, que así lo deseen.

b) Socios fundadores, que serán aquellos que suscriban el Acta Fundacional de la Sociedad.

c) Socios institucionales o protectores, que serán aquellos que contribuyan a su mantenimiento, especialmente Universidades e Institutos de Investigación Públicos y Privados.

Artículo 9.º Es requisito indispensable para ser socio de número tener plena capacidad de obrar, estar vinculado con la docencia y/o la investigación en Economía Mundial y solicitarlo expresamente a la Sociedad.

Artículo 10.º Los socios fundadores y de número tendrán voz y voto en las Asambleas y los socios institucionales sólo voz.

Artículo 11.º Los derechos de los socios serán los siguientes:

a) Asistir a todas las Asambleas Generales y a los actos de cualquier índole que celebre la Sociedad.

b) Elegir y ser elegido como miembro de los órganos de gobierno.

c) Proponer, bien a la Asamblea General o a la Junta Directiva, a través de los cauces establecidos, cuantas ideas, proposiciones o modificaciones juzgue precisas sobre los fines de la Sociedad.

d) Participar o solicitar su participación en las actividades de la misma.

e) Recibir sin cargo alguno la Revista de Economía Mundial.

f) Recibir descuentos en las actividades abiertas que la Sociedad organice (congresos, seminarios, jornadas, cursos, conferencias...).

g) Cualquier otro que así se establezca por la Sociedad.

Artículo 12.º Los socios tendrán los siguientes deberes:

a) Asumir con el máximo celo los cargos para los que sean designados por la Asamblea General o la Junta Directiva.

b) Asistir a los actos que organice la Sociedad, especialmente a las Asambleas Generales, para los que sea citado y aquellas actuaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento de los fines o como actividades de la Sociedad.

c) Abonar las cuotas fijadas, que se satisfarán mediante recibo firmado por el Tesorero de la Sociedad.

Artículo 13.º La Sociedad, para su sostenimiento y para atender a los gastos que sus fines originen, establecerá una cuota cuya cuantía será fijada por la Asamblea General, así como sus posibles modificaciones, de acuerdo con las necesidades de la misma. Inicialmente se aprueba una cuota anual de 6.000

ptas., con una cuota reducida de 3.000 ptas. para aquellos profesores e investigadores que están iniciando su carrera docente e investigadora (ayudantes, asociados y becarios).

Artículo 14.º La pérdida de la condición de socio se producirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Renuncia voluntaria, comunicada por escrito a la Junta Directiva.
- b) No abonar las cuotas establecidas durante dos años.
- c) Por expulsión, como consecuencia de una conducta incorrecta o perjudicial para los fines de la Sociedad. La Junta Directiva emitirá un pliego de cargos, concediendo un plazo de ocho días al socio para que alegue cuanto convenga a su derecho y proponga las pruebas que estime pertinentes en su defensa. A la vista de tales alegaciones, la Junta Directiva dictará la Resolución que proceda, la cual será recurrible ante la Asamblea General, en el plazo de quince días hábiles. Contra la Resolución de Asamblea General, podrá el socio acudir ante la jurisdicción ordinaria, si se creyere perjudicado por la misma.

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Artículo 15.º Los órganos de gobierno de la Sociedad son la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 16.º La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario o extraordinario. Con carácter ordinario una vez al año y será convocada por la Junta Directiva con diez días de antelación como mínimo, mediante citación personal en el domicilio de cada socio, y anuncio en el domicilio social, indicando en ambos casos el orden del día. Esta reunión tendrá lugar en el mes en que se celebre algún congreso o cualquier otra actividad general de la Sociedad.

Artículo 17.º La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario cuando por la importancia de los asuntos a tratar así lo acuerde la Junta Directiva, o la quinta parte de los socios. La convocatoria se efectuará en un plazo mínimo de tres días en la forma indicada para las reuniones ordinarias, con expresión completa de los asuntos a tratar en el orden del día.

Artículo 18.º En ambos casos se considerará constituida, si en primera convocatoria asisten la mitad más uno de los socios, y en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.

Artículo 19.º El plazo que deberá transcurrir entre la primera y la segunda convocatoria será de treinta minutos.

Artículo 20.º En los casos en los que se requiera la celebración de una Asamblea General Extraordinaria se necesitará el voto favorable de los dos tercios de socios presentes o representados para tomar acuerdos.

Artículo 21.º Son facultades de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Aprobación del balance del ejercicio anterior.

- b) Aprobación de la gestión social.
 - c) Nombrar aquellos cargos que hayan quedado vacantes o deban cesar estatutariamente en la Junta Directiva.
 - d) Determinación de las cuotas periódicas.
 - e) Nombramiento de Censores de Cuentas por ejercicio.
- Artículo 22.º Son facultades de la Asamblea General Extraordinaria:
- a) Nombramiento de la Junta Directiva.
 - b) Modificación de Estatutos.
 - c) Resolver, a propuesta de la Junta Directiva, sobre la inversión de los remanentes líquidos si los hubiera, o de otros recursos directos e indirectos que pudiesen obtenerse.
 - d) Decidir sobre la enajenación de todo o parte del patrimonio.
 - e) Acordar la disolución de la Sociedad.
 - f) Solicitar la declaración de "utilidad pública".
 - g) Acordar la constitución de federaciones o integrarse en ellas.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 23.º Para regir los destinos de la Sociedad, resolver cuantos asuntos de régimen interno se presenten, o decidir sobre todo aquello que no esté reservado por su importancia a la Asamblea General, se creará una Junta Directiva, que estará integrada por los siguientes miembros: Presidente de Honor, Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y un número variable de vocales que vendrá determinado por el número de Universidades asociadas.

Artículo 24.º La Junta Directiva podrá delegar parte de sus funciones en una Comisión Permanente, que estará constituida al menos por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero.

Artículo 25.º Los cargos de la Junta Directiva serán cubiertos por elección en Asamblea General. Su mandato será por dos a os, pudiendo ser reelegidos los socios cesantes.

Artículo 26.º Todos los cargos de la Junta Directiva tendrán que estar ostentados por socios natos.

Artículo 27.º La Junta Directiva se reunirá con carácter ordinario una vez al a o y con carácter extraordinario cuantas veces lo juzgue necesario el Presidente o lo soliciten la mitad más uno de sus miembros. De estas reuniones se levantará el acta correspondiente.

Artículo 28.º La Junta Directiva mantendrá informado a los socios de cuantos asuntos sean de interés general.

Artículo 29.º La firma de la Sociedad desde el punto de vista financiero, será ostentada por el Presidente, el Secretario General y el Tesorero, debiendo autorizar cada documento dos de estos miembros conjuntamente.

Artículo 30.º Será misión del Presidente:

a) Presidir y dirigir los debates de la Junta Directiva y de las Asambleas Generales, así como ordenar al Secretario la convocatoria de las mismas y fijar el orden del día.

b) Ostentar, junto con el Secretario General y el Tesorero, la firma de la Sociedad.

c) Representar oficialmente a la Sociedad.

d) Conocer de cuantos asuntos deba tratar la Sociedad, distribuyéndolos para su estudio a las Comisiones respectivas, y recibiendo de ellas, a través del Secretario, el informe emitido, que se someterá a la Junta Directiva, para su aprobación en la forma indicada.

e) Dar visto bueno a la correspondencia que mantenga la Sociedad.

f) Intervenir, cuando lo juzgue oportuno o conveniente en las labores de comisiones de trabajo, estudios, etc.

g) Ejercitar acciones de todo tipo en defensa de la Sociedad.

Artículo 31.º Será misión del Vicepresidente:

a) Sustituir al Presidente durante su ausencia o enfermedad.

b) Sustituir al Presidente en aquellas actuaciones para las que reciba delegación de aquél.

Artículo 32.º Será misión del Secretario General:

a) Conocer de los asuntos de la Sociedad, llevando la correspondencia social, que firmará con el V B del Presidente.

b) Convocar las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, y levantar acta de las mismas.

c) Distribuir, de acuerdo con las instrucciones del Presidente, el trabajo de las diversas Comisiones, recibiendo de las mismas los informes correspondientes, que trasladará al Presidente para su ulterior resolución.

d) Mantener un estrecho contacto informativo con los socios.

e) Confeccionar la memoria que ha de presentarse a la Asamblea General.

f) Y en general, cuanto corresponda a la marcha administrativa de la Sociedad y no sean funciones específicas de cualquier miembro de la Junta Directiva.

g) Expedir certificaciones como fedatario de la Sociedad.

Artículo 33.º Será misión del Tesorero:

a) Recaudar las cuotas de los socios.

b) Custodiar los fondos de la Sociedad.

c) Realizar inversiones, según instrucciones del Presidente.

d) Facilitar de la Junta Directiva cuantos datos solicite.

e) Llevar juntamente con el Presidente y el Secretario General, la firma de la Sociedad.

f) Extender y llevar cuentas de los recibos de cuotas de los socios.

g) Llevar al día los libros de contabilidad precisos para la buena marcha de la Sociedad.

h) Realizar el balance anual.

Artículo 34.º Todos los cargos de la Junta Directiva serán honoríficos y gratuitos, y no se percibirá sueldo, gratificación o compensación económica alguna por el desempeño de los mismos.

Artículo 35.º La Junta Directiva someterá a la Asamblea General la creación de comisiones de Trabajo, que tendrán por objeto la realización de estudios sobre aquellos asuntos que se estimen de interés general para los socios. Además de realizar estudios, podrán organizar conferencias, charlas, coloquios sobre los fines expuestos anteriormente, etc.

RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 36.º La Sociedad no cuenta con patrimonio propio, pero para el desempeño de sus fines establecerá un presupuesto, cuya cuantía señalará la Asamblea General, que podrá modificar de acuerdo con las circunstancias.

Artículo 37.º Si algún socio; por circunstancias especiales, no pudiera hacer efectivo el importe de sus cuotas, lo pondrá en conocimiento de la Junta Directiva, la cual a la vista de los motivos decidirá sobre la disolución de esta obligación del socio.

Artículo 38.º A los efectos de la Ley de Asociaciones, el presupuesto anual de esta Sociedad se fija en 500.000 ptas.

Artículo 39.º La Sociedad se disolverá por las causas siguientes:

- a) Por las establecidas en el artículo 39 del Código Civil.
- b) Por voluntad mayoritaria de los socios asistentes a la Asamblea General Extraordinaria.
- c) Por carencia de recursos económicos.

Artículo 40.º Para poderse disolver la Sociedad se precisará la convocatoria de una Asamblea General, citándose a los socios al efecto, en la que en primera convocatoria, se precisará la asistencia del 75% de los socios, y en segunda convocatoria cualquier número de asistentes.

Artículo 41.º En el acta de la Asamblea General en la que se acuerde la disolución de la Sociedad, se relacionará al margen los nombres de todos los asistentes.

Artículo 42.º Acordada la disolución de la Sociedad en la forma prescrita en los artículos precedentes, se nombrará una Comisión Liquidadora en la misma Asamblea en la que se adopte tal decisión, compuesta por la última Junta Directiva, asumiendo la presidencia el de mayor edad. Esta Comisión asumirá todas las funciones de los Órganos de Gobierno, teniendo como principal misión la liquidación del patrimonio, y en el supuesto de que quedase un saldo económico positivo, éste se entregará a una institución sin ánimo de lucro.

ANEXO 2: BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MUNDIAL

El/la que suscribe, profesor y/o investigador de Economía Mundial, solicita la admisión como socio de la Sociedad de Economía Mundial.

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

NOMBRE: _____

D.N.I./C.I.F.: _____

E-MAIL: _____

CATEGORÍA PROFESIONAL: _____

DIRECCIÓN PROFESIONAL:

Universidad o Institución: _____

Centro: _____

Departamento: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____ Fax _____

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON LA ECONOMÍA MUNDIAL:

DOCENCIA QUE IMPARTE EN RELACIÓN CON LA ECONOMÍA MUNDIAL:

DIRECCIÓN PERSONAL (SI DESEA QUE CONSTE):

Dirección postal: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NÚMERO DE CUENTA (CCC):

Código de la entidad: _____ Código de la sucursal: _____

Dígitos de control: _____ Número de cuenta: _____

Fecha y firma

Notificación para la entidad financiera (remitir sin separar a la Sociedad de Economía Mundial).

Sr. Director de la Sucursal _____ de la Entidad _____ :

D./D _____, titular de la cuenta _____, abierta en su sucursal le ruego abone con

cargo a dicha cuenta los recibos presentados al cobro por la Sociedad de Economía Mundial.

Cuota de 6.000 ptas. anuales. (Es posible solicitar la reducción a 3.000 ptas. en caso de necesidad).

Fecha y firma,

SEM. Plaza de la Merced, n.º 11 - 21071 Huelva.